



DESIGNASE A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° N°02/2021 DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS"; CÓD. BIP: 40005334-0, ID: 638-3-LE21.-

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

PUNTA ARENAS, 29 MAR 2021

VISTOS:

- a) El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- f) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre del 2020, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA \110343/2/2021 de fecha 07 de Enero de 2021, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°245 de fecha 15/02/2021, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP: 40005334-0, CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS".
2. La Resolución Exenta N°239 de fecha 03/03/2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°02/2021** denominada, **DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS"**; CÓD. BIP: 40005334-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-3-LE21.
3. La Resolución Exenta N° 348 de fecha 26 de marzo del 2021, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 24/03/2021 de la **Licitación Pública N°02/2021** denominada, **DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS"**; CÓD. BIP: 40005334-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-3-LE21.
4. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 02/2021** denominada, **DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO,**

**PUNTA ARENAS**"; **CÓD. BIP: 40005334-0**, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-3-LE21.

**RESUELVO**

- I. Designase a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 02/2021 denominada, **DISEÑO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE RÍO DE LA MANO, PUNTA ARENAS"**; **CÓD. BIP: 40005334-0**, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-3-LE21.

PRESIDENTE COMISIÓN  
HUGO VARGAS BARRIA  
ARQUITECTO

PRESIDENTE (S) COMISIÓN  
LORENA NOVOA MANSILLA  
ARQUITECTO

SECRETARIO COMISIÓN  
CARLA VILLARROEL SCARICH  
ARQUITECTO

SECRETARIO (S) COMISIÓN  
JESSICA VILLARROEL ORTEGA  
ARQUITECTO

INTEGRANTE COMISIÓN  
PATRICIA SEPULVEDA LARA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S) COMISIÓN  
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE  
INGENIERO CIVIL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación técnica y económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°02/2021.-**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
**JULIO MUÑOZ HERNÁNDEZ**  
**JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

*Cgs/psl*  
DEPTO. TÉCNICO  
RES. N°72 26/03/2021

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- HUGO VARGAS BARRIA (OFPA)
- LORENA NOVOA MANSILLA (OFPA)
- CARLA VILLARROEL SCARICH (OFPA)
- JESSICA VILLARROEL ORTEGA (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES